

## ¿CÓMO ACREDITAR LOS GASTOS? ESTÍMULO AUTOMÁTICO PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES

### 1. Generalidades:

- Proimágenes Colombia una vez radicado el informe financiero en sus oficinas cuenta con **seis (6) días hábiles** para revisarlo.
- En caso de cumplir los requisitos exigidos, se presentará para aprobación al Comité de Pagos.
- Los desembolsos del FDC se hacen a través de Fiducolombia. De acuerdo con los procedimientos internos de Proimágenes y de la fiducia, el abono en su cuenta toma ocho (8) días hábiles.
- En caso de no cumplir los requisitos exigidos, se enviará un correo electrónico, de acuerdo con los datos registrados en la aplicación, con las observaciones, que deberá responder con un **nuevo informe físico dentro de los ocho (8) días calendario**.

El valor del estímulo por facturas es de hasta cincuenta millones de pesos m/cte. \$50.000.000

- El primer desembolso del 50% se realizará a la previa firma del contrato con Proimágenes y a la aprobación de la garantía pactada.
- El segundo desembolso se encuentra sujeto al cumplimiento del mínimo de espectadores y ciudades de exhibición según lo establece la convocatoria del FDC 2017.

### 2. Parámetros de acreditación:

- No se reembolsarán facturas de costos elegibles que no estén incluidas en el presupuesto del proyecto presentado.
- Todas las facturas deben estar a nombre del distribuidor.
- No se aceptan gastos con más de tres (3) meses de anterioridad a la fecha de estreno.
- **No se aceptan pagos de facturas o cuentas de cobro en efectivo. Se requiere transferencia electrónica o cheque.**

### 3. Documentos para solicitar reembolsos por facturas:

Además de los requisitos establecidos en el contrato regulador de condiciones, el beneficiario deberá presentar en medio físico un informe que incluya:

1. Carta remisoría del informe firmada por el beneficiario (si es persona jurídica, por el representante legal).
2. Formato ER-FO-12 relación de gastos estímulos promoción de largometrajes diligenciado y firmado por contador Público, **EN ORIGINAL**.
3. Copia de la tarjeta profesional del Contador y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
4. Originales y Fotocopias de los documentos que soporten cada uno de los gastos debidamente legajados que se adjunten al informe en el siguiente orden.
  - A. Comprobante de egreso (sólo aplica para personas jurídicas)
  - B. Factura si el proveedor pertenece al régimen común o cuenta de cobro\* si el proveedor pertenece al régimen simplificado.
  - C. Soporte de pago
  - D. Materiales adicionales según el costo elegible

\*Si presenta cuenta de cobro deberá adjuntar además:

- Documento equivalente a factura (sólo aplica para personas jurídicas)
- Fotocopia del RUT con actividad económica relacionada con la prestación del servicio pagado actualizado de acuerdo con la resolución de la DIAN No. 000139 del 21/11/2012.
- Fotocopia de la cédula.
- Contrato de prestación de servicios. (se puede omitir para servicios prestados por menos de 1 mes y por valores inferiores a \$3.000.000 siempre que cumpla las dos condiciones)
- Certificado de afiliación a ARL de acuerdo con el Decreto 723 del 15/04/2013 expedido por el Ministerio de Salud y la Ley 797 de 29/01/2003.
- Planilla Integrada de Liquidación de Aportes de salud, pensión y ARL pagada de acuerdo con el Decreto 1703 del 2/08/2002 y la Ley 797 de 29/01/2003.

#### 4. Parámetros de acreditación por costo elegible:

COSTO ELEGIBLE	VALOR MÁXIMO	SE ACEPTA		ADEMÁS DEBE ENVIAR
		FACTURA?	CUENTA DE COBRO?	
Pauta en medios impresos, radio, internet y en publicidad exterior.	N/A	Si	No	N/A
Pauta en televisión.	N/A	Si	No	N/A
Elaboración de materiales promocionales.	\$ 10.000.000	Si	No	Copia física de cada material promocional (se exceptúan pendones y tropezones). Deben tener el logo del FDC el cual podran encontra en la página web de Proimágenes o en el siguiente link <a href="http://www.proimagenescolombia.com/secciones/buscador_general/buscador_general_resultado.php?buscar=logos+beneficiarios">http://www.proimagenescolombia.com/secciones/buscador_general/buscador_general_resultado.php?buscar=logos+beneficiarios</a> . No se reembolsarán facturas por diseño de material promocional.
Fijación o almacenamiento de la película en los discos duros (hard drives) del largometraje.	N/A	Si	No	N/A
Generación de Key Delivery Message (KDM) del largometraje.	N/A	Si	No	N/A
Servicio de envío digital y publicación satelital del tráiler y del largometraje.	N/A	Si	No	N/A
Realización del tráiler y del teaser: (Edición, música, mezcla y finalización).	N/A	Si	Si	DVD o USB con el trailer o teaser terminado.
Gastos de la premier. (Alquiler de sala, envío e impresión de invitaciones).	N/A	Si	No	N/A
Elaboración de copias en digital del tráiler y del teaser para salas.	N/A	Si	No	N/A
Transporte de las copias para su exhibición en Colombia, nacionalización y servicios administrativos (SIA).	N/A	Si	No	Guía de correo del envío internacional.
VPF – Virtual Print Fee.	N/A	Si	No	Contrato de distribución, factura del exhibidor a la que se adjunte certificación del valor por sala de exhibición.
Honorarios de: Jefe de comunicaciones, jefe de prensa, jefe de redes sociales, diseñador de piezas promocionales y diseñador de página en Internet.	\$25.000.000 entre todos	Si	Si	Contratos y documentos que validen experiencia específica en el servicio prestado. Soportes de la realización del trabajo.
Honorarios de Agencia por concepto de creación de campaña para la promoción de la película.	\$ 15.000.000	Si	No	Contratos y documentos que validen experiencia específica en el servicio prestado. Soportes de la realización del trabajo.

\*\*EL CONCEPTO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO DEBE CORRESPONDER A LOS COSTOS ELEGIBLES.

### 5. Documentos desembolso por taquilla:

Para aquellas películas que superen los cuatro mil (4000) espectadores y mínimo seis (6) ciudades de exhibición para la modalidad de ficción y por otra parte para la modalidad de documental que superen dos mil (2000) espectadores y mínimo tres (3) ciudades de exhibición, hasta ochenta y ocho millones de pesos (\$88.000.000) por proyecto. Se requiere máximo cuatro (4) meses después de la fecha de estreno de la película en el territorio nacional, la presentación de:

1. Certificación en original, expedida por el distribuidor de la película. (Ver anexo 1)
2. Recibo de depósito legal de la película a nombre del beneficiario.

**Nota: El desembolso del estímulo por espectador se realizara exclusivamente al productor de la obra.**

## DEFINICIONES

**BENEFICIARIO:** Concursante cuyo proyecto resulte adjudicatario de un estímulo previsto en la convocatoria del FDC.

**CUENTA DE COBRO:** Documento que cumple la función de comprobante de un servicio prestado por una persona de régimen simplificado

Debe tener al menos los siguientes datos:

- Fecha
- Nombre de la persona/empresa que adeuda el servicio
- Identificación de la persona/empresa que adeuda el servicio
- Nombre de la persona que cobra
- Identificación de la persona que cobra
- Valor en letras y números
- Concepto por el cual se cobra
- Dirección, teléfono y Firma de la persona que cobra

**DESEMBOLSO:** Es la asignación de dinero entregado según condiciones estipuladas en el contrato establecido entre el beneficiario y Proimágenes, dando cumplimiento a los requisitos exigidos.

**DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA EN ADQUISICIONES EFECTUADAS POR RESPONSABLES DEL RÉGIMEN COMÚN A PERSONAS NATURALES DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO:** El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales del régimen simplificado, debe expedir a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los siguientes requisitos:

- Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios;
- Apellidos, nombre y NIT de la persona natural beneficiaria del pago o abono;
- Número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva;
- Fecha de la operación;
- Concepto;
- Valor de la operación;
- Discriminación del impuesto asumido por el adquirente en la operación

**ESTÍMULOS:** Aportes económicos del FDC, destinados para el beneficio o apoyo del concursante que resulte beneficiario.



# COSECHA COLOMBIANA

SEMBRAMOS CINE

**FACTURA:** Documento mercantil que refleja toda la información de una operación de compra y venta. Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Colombiano.

**FDC:** Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. Fondo parafiscal creado por la Ley 814 de 2003, como una cuenta especial sin personería jurídica, administrado por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes Colombia”.

**INFORME FINANCIERO:** Relación de gastos atribuibles al desarrollo del proyecto cinematográfico efectuados con cargo al estímulo otorgado por el FDC.

**REEMBOLSO:** Devolución de una cantidad de dinero a la persona que la ha pagado con anterioridad.

**REINTEGRO:** Restitución o devolución de una cantidad de dinero que se debe.

**SOPORTE DE PAGO EN EFECTIVO:** Documento en el que el prestador del servicio deja evidencia mediante firma la recepción del pago que le corresponda.

**SOPORTE DE PAGO EN CHEQUE:** Movimiento de cuenta o extracto bancario en el que sea posible identificar el cobro del cheque girado.

**SOPORTE DE PAGO POR TRASFERENCIA ELECTRÓNICA:** Documento donde se evidencia el traslado de dinero de la cuenta del beneficiario del estímulo hacia la cuenta del prestador del servicio.

**SOPORTE DE PAGO POR CONSIGNACION:** Formato con sello o timbre de entidad financiera donde se evidencie el abono en cuenta al prestador del servicio.



# COSECHA COLOMBIANA

SEMBRAMOS CINE

## ANEXO 1

**Texto para la certificación de espectadores dada por el distribuidor Esta certificación deberá ser presentada en papelería original del distribuidor Favor diligenciar los campos subrayados.**

Yo, [nombre], identificado con [identificación], obrando en nombre y representación de [nombre de la persona jurídica si se trata de una persona jurídica] con NIT [**número de identificación tributaria**] certifico que soy el distribuidor del largometraje colombiano [título del largometraje colombiano que se presenta a esta convocatoria].

Certifico que el largometraje mencionado tuvo [número de espectadores] espectadores que pagaron por boleta o derechos de ingreso la suma total de [valor en pesos colombianos] desde [fecha del estreno] hasta [día/mes/año]. Certifico del mismo modo que realicé al productor las retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico por la totalidad de ingresos percibidos por éste.

Firma

Nombre

Identificación

Ciudad y fecha

## **CAMPO ES EXCLUSIVO PARA EL PRODUCTOR**

Declaro estar de acuerdo con la información declarada en este documento por parte del distribuidor.

Firma

Nombre

Identificación

Ciudad y fecha